



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 053604003002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL
ITAGUI

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 053604003002

Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 09/08/2021 Oficio No.: 2021000273 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 5360400300220140145600

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

Apreciados Señores:

Demandado: LUJAN FLOREZ JANNETH TATIANA

CEDULA 43182084

Demandante: JOHN F KENNEDY COOPERATIVA FINANCIERA

NIT 8909074890

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 06/08/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8909074890 COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
11/06/2021	413590000569855	\$75,346.18
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$75,346.18

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 43151093

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 30230118

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

Firma

Nombre

Número de Identificación

09/08/2021
Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Comprobante de Pago de Depósitos Judiciales con Abono a Cuenta	
Tipo Transacción:	CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES CON ABONO A CUENTA
Número de Transacción:	334902887
Depósitos Cancelados:	413590000569855,
Nombre del Beneficiario:	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA
Entidad Bancaria:	BANCO AGRARIO
Número de Cuenta:	*****7535
Valor Total Depósitos:	\$ 75.346,18
Menos Comisión:	\$ 0,00
Menos IVA:	\$ 0,00
Valor a Abonar:	\$ 75.346,18
Estado:	PAGADO CON ABONO A CUENTA
FIRMA DE APROBACIÓN:	
HUELLA:	
Señor usuario esta transacción está sujeta de verificación y será confirmada por su entidad financiera, por favor verificar en el transcurso del día la transferencia de su pago. Si es rechazada, se le notificará al correo registrado	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 053604003002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 053604003002

Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 09/08/2021 Oficio No.: 2021000274 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 5360400300220140145600

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

Apreciados Señores:

Demandado: LUJAN FLOREZ JANNETH TATIANA

CEDULA 43182084

Demandante: JOHN F KENNEDY COOPERATIVA FINANCIERA

NIT 8909074890

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 06/08/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 43182084 JANNETH TATIANA LUJAN FLOREZ

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
11/06/2021	413590000569856	\$151,492.82
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$151,492.82

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Nombres y Apellidos

CEDULA 43151093

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 30230118

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

09/08/2021

Firma

Nombre

Número de Identificación

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.